

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FLOTA VEHÍCULAR (MOTOCICLETAS Y MOTOCARS) DE SEDA AYACUCHO.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo de vehículos pertenecientes la flota de transporte de SEDA AYACUCHO y SUCURSAL HUANTA.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La entidad requiere contratar los servicios de un taller especializado de reconocido prestigio y garantía, con capacidad de brindar el servicio de mantenimiento preventivo para las motocicletas, con la finalidad de mejorar la capacidad operativa, de la flota de transporte de SEDA AYACUCHO, con el propósito de garantizar una mayor vida útil de los mismos, lo cual redundará en la atención optima de los diversos requerimientos de transporte que se dispongan, derivados de las funciones que realiza SEDA AYACUCHO.

3. OBJETO DEL SERVICIO:

El objeto del presente es contratar una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de Mantenimiento Preventivo de la flota vehicular de SEDA AYACUCHO a todo costo.

4. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO, CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTARSE:

- a) *La prestación del servicio tendrá como plazo 12 (doce) meses o hasta alcanzar el consumo total de la cantidad contratada o hasta agotar el presupuesto o lo que ocurra primero.*
- b) *El servicio de Mantenimiento preventivo se realizará cada 04 (cuatro) meses; (03 servicios de mantenimiento preventivo en el año) Cada unidad vehicular realizará los servicios durante la vigencia del contrato:*
- c) *La atención del servicio contratado será comunicada por correo electrónico por el Especialista en Servicios Generales para atención, al proveedor del servicio.*
- d) *La atención del mantenimiento deberá ser de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábado de 08:00 a 13:00 horas, con capacidad de atención mínima de 03 (tres) vehículos en simultáneo.*
- e) *Plazo para la atención de cada motocicleta será de 02 (Dos) días calendario luego de internado el vehículo.*
- f) *El taller deberá estar en la capacidad de brindar el servicio en los siguientes sistemas:*
 - *Sistema de motor: gasolinero*
 - *Sistema de combustible*
 - *Sistema de enfriamiento*
 - *Sistema de frenos*
 - *Sistema de transmisión*
 - *Sistema eléctrico*
 - *Sistema de suspensión*
 - *Sistema de dirección*
 - *Sistema de neumáticos*
 - *Sistema de escape.*
- g) *Finalizado cada servicio el proveedor del servicio comunicará al **área usuaria** de las actividades realizadas por escrito o correo electrónico con firma del contratista el área usuaria facilitara **Formato de internamiento y salida de motocicleta**, quien validará el servicio efectuado. Y el área usuaria remitirá al Departamento de Logística, informe de Conformidad de Servicio.*



h) El contratista elaborará un resumen de los servicios realizados, detallando el costo del servicio (mano de obra). Asimismo, llevará el control del servicio contratado, de los vehículos internados en su taller, el cual se remitirá por cada atención.

i) El contratista asumirá el costo de la reparación total o parcial del vehículo o de la parte de que haya sido dañada, si es que, durante la ejecución del presente mantenimiento, el vehículo haya sido objeto de algún daño por parte del contratista, como parte de los servicios de mantenimiento establecidos en los presentes Términos de Referencia.

j) FLOTA VEHICULAR

La flota de unidades vehiculares de SEDA AYACUCHO que requiere la ejecución de mantenimiento preventivo está conformado por 38 (treinta y ocho) unidades en la ciudad de Ayacucho, y Huanta entre motocicletas y motokars de diversos tipos, marcas, modelos y años de fabricación que, en promedio, tiene un recorrido mensual de 1,500 a 3,000 Km, los cuales se encuentran especificados en el Anexo 01.

La flota de vehículos de SEDA AYACUCHO podrá incrementarse con nuevas unidades y/o disminuir por el retiro de las mismas.

Queda establecido que el área usuaria en este caso es el Dpto. o Gerencia quien recibe el servicio.

k) CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS (APLICABLE A TODOS LOS ITEMS)

El servicio de mantenimiento preventivo se divide en los siguientes tipos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 3,000 KM DE RECORRIDO O 3 MESES

I	SISTEMA DE MOTOR	Motocicleta
1	Cambio de aceite de motor multigrado para motor gasolinero	SI
2	Cambio de filtro de aceite de motor	SI
3	Cambio de filtro de aire dos veces al año	SI
II	SISTEMA DE FRENOS	Motocicleta
1	Limpieza y regulación de zapatas y tambores de frenos delanteros y posteriores.	SI
2	Revisar nivel de líquido de frenos de corresponder.	SI
III	SISTEMA DE TRANSMISIÓN	Motocicleta
1	Revisión y regulación de embrague.	SI
2	Regulación del juego libre del pedal de embrague y/o manubrio.	SI
IV	SISTEMA ELÉCTRICO	Motocicleta
1	Revisión y limpieza de accesorios y sistema de luces.	SI
2	Alineamiento de luces	SI
V	SISTEMA DE NEUMATICOS	Motocicleta
1	Revisar presión de neumáticos.	SI
VI	SISTEMA DE ESCAPE	Motocicleta
1	Revisión del silenciador y soportes del tubo de escape.	SI
VII	CONTROL DE CALIDAD	Motocicleta
1	Prueba de la unidad.	SI
2	Aspirado y limpieza de la unidad vehicular.	SI

REPUESTOS Y/O MATERIALES A UTILIZAR (marcas Originales para cada unidad)

1	Aceite de motor multigrado
2	Líquido de frenos
3	Filtro de aceite
4	Filtro de aire



CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El Especialista en Servicios Generales del Dpto. de Logística, solicitará las atenciones del servicio preventivo, mediante correo electrónico u otro cualquier medio escrito que pueda ser documentado. En ese sentido, los trabajos se desarrollarán única y exclusivamente a lo señalado en los presentes términos de referencia.

Los requerimientos de internamiento del vehículo deben atenderse de lunes a viernes en el horario de 08:30 hasta las 17:30 horas y el mantenimiento será atendido tan pronto como hagan su ingreso al taller del contratista. No podrá ser postergada o reprogramada su atención para otra fecha.

Para la atención de los vehículos el responsable de vehículo entregara actas de internamiento y salida del vehículo a los talleres.

Para la recepción de los vehículos, el contratista se encuentra obligado a realizar un inventario general, en un formato diseñado por SEDA AYACUCHO, en el que conste la existencia de herramientas, accesorios, repuestos y estado de la carrocería del vehículo, nivel de combustible, el cual deberá estar debidamente firmado y sellado por el contratista y el personal responsable del vehículo. Debe asegurarse que se consignen la siguiente información: kilometraje, fecha, hora de recepción u hora de entrega de los vehículos, así como el nombre y apellido, DNI y firma del personal de SEDA AYACUCHO, tanto en la entrega como en el recojo del vehículo. Asimismo, caso contrario, el contratista asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

Cuando sea necesario realizar pruebas mecánicas con el vehículo, estas se realizarán con el personal conductor designado por SEDA AYACUCHO.

Los servicios se cotizarán, incluyendo el Impuesto General a las Ventas — I.G.V., todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo. El local propuesto por el contratista para el servicio deberá contar con las medidas de seguridad.

El contratista es responsable de mantener los vehículos en perfectas condiciones, por lo tanto, deberá asumir el compromiso en caso presente golpe, daño o avería que se produzca durante el tiempo que se encuentre en su custodia, correspondiendo su inmediata reparación y/o reposición de ser el caso, sin perjuicio de la aplicación de penalidades que corresponda.

No está autorizado para que los vehículos de propiedad de SEDA AYACUCHO que han sido internados para el correspondiente mantenimiento sean utilizados por EL CONTRATISTA fuera de los talleres de mecánica y/o sean cedidos en calidad de préstamo a terceros, bajo responsabilidad.

En casos excepcionales se podrá adicionar y/o incrementar la cantidad de las unidades manteniendo el costo de la cotización del proveedor (vehículo similar) el cual se realizará mediante comunicación vía correo electrónico de parte del Especialista en Servicios Generales.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor debe contar con los siguientes requisitos:

- ✓ *Debe ser persona natural y/o jurídica.*
- ✓ *Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- ✓ *No tener impedimento para contratar con el estado*
- ✓ *Debe contar con Registro Único del Contribuyente (RUC) debidamente Activo y habido por la SUNAT, dedicado al rubro de contratación.*

- INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

El pastor debe contar como mínimo con un (01) taller (local propio o alquilado).

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.



- **PERSONAL CLAVE**

Formación Académica

Como Mínimo, Técnico en mecánica automotriz, mecánica y/o mecánico electricista.

Acreditar con copia de título y/u otro documento que acredite de manera fehaciente.

La documentación de Infraestructura estratégica y personal clave, deberá ser acreditada a la presentación de la oferta.

6. ENTREGABLES AL FINALIZAR EL SERVICIO:

Concluido cada mantenimiento preventivo, el contratista está obligado a entregar al responsable del vehículo, copia de lo siguiente:

Formato de ingreso y salida de la unidad vehicular firmada, señalando entre otros la fecha y la hora de entrega del vehículo. El formato lo facilitara SEDA AYACUCHO.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio será ejecutado en el (los) taller(es) propuestos por el contratista para la prestación del servicio el cual se debe ubicar en la ciudad de Ayacucho cercado.

Plazo

El servicio se ejecutará hasta agotar el total del monto contratado, estimándose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, el cual se computará a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y culminará con la recepción de la conformidad de la última prestación de servicio.

El plazo máximo de entrega de los Servicios de Mantenimiento Preventivo es de 02 (dos) días calendarios, en caso se cumpla los días sábados, domingos o feriados la entrega del vehículo se efectuará el primer día hábil siguiente, luego de internado el vehículo en el establecimiento del contratista; la prestación de servicios podrá ser de acuerdo a necesidad de la Entidad, para lo cual se notificará mediante acta de internamiento (Formato N°01), emitido por el Especialista en Servicios Generales del Departamento de Logística y/o la que haga sus veces.

8. GARANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento preventivo tendrá una garantía de 06 meses con respecto a los trabajos realizados y a los repuestos utilizados, la garantía es implícita desde el momento de emitida la conformidad del servicio por el área usuaria, no siendo necesario solicitar carta que acredite ello.

El contratista está en la obligación de subsanar la deficiencia y además reparar o cambiar, cualquier pieza dañada durante el periodo de garantía del mantenimiento.

9. ADELANTOS

SEDA AYACUCHO. No otorgará adelantos.

10. SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación.

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de SEDA AYACUCHO., toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.



Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de SEDA AYACUCHO. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de SEDA AYACUCHO. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Área Usuaría (Quien recibe el servicio) de SEDA AYACUCHO., el cual verificará el cumplimiento de las condiciones de los términos de referencia, en un plazo máximo de siete (7) días calendario de la prestación del servicio.

En caso se detectará el servicio fuera defectuoso u otros, referente al servicio, se le otorga 05 días calendarios para subsanar las observaciones.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios

14. FORMA DE PAGO

Los pagos serán periódicos, y se efectuará en relación al avance, consolidado los servicios ejecutados, previa presentación del comprobante de pago y la conformidad del servicio, dentro del plazo establecido. El pago se hará efectivo luego de emitida la conformidad y el cumplimiento de la presentación de todos los documentos para el pago, previa deducción de la penalidad en caso corresponda.

Para efectos de pago el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

Reporte, informe, carta, etc. de servicios de mantenimiento preventivos efectuados en el mes consolidando las unidades vehiculare atendidas. Dentro de los 08 días de finalizado el mes de servicio y Factura por los servicios prestados o según lo requiera el Dpto. de Logística.

15. REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica.

16. PENALIDAD POR MORA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones en ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.



indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.


SEDA AYACUCHO
C. P. C. Alfonso Bellido Bastidas
DPTO. DE LOGÍSTICA - SS. GENERALES

RELACION DE MOTOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO AYACUCHO

1	D MEDICION	HONDA	Motocicleta	6714-1Y
2	D CATASTRO CLIENTES	HONDA	Motocicleta	6789-1Y
3	DPTO. MANTENIMIENTO	HONDA	Motocicleta	6715-1Y
4	DPTO. CONTROL DE CALIDAD	HONDA	Motocicleta	6730-1Y
5	PTAR TOTORA	HONDA	Motocicleta	6676-1Y
6	D MEDICION	HONDA	Motocicleta	6711-1Y
7	D PRODUCCION	HONDA	Motocicleta	6716-1Y
8	D SUPERVISION GT	HONDA	Motocicleta	6783-1Y
9	D. MANTENIMIENTO	HONDA	Motocicleta	6739-1Y
10	DPTO. PRODUCCION DE AGUA POTABLE	YAMAGA	Motocicleta	Y1-0398
11	D CATASTRO DE CLIENTES	HONDA	Motocicleta	Y2-2406
12	D PRODUCCION	YAMAHA	Motocicleta	Y1-0717
13	D COMERCIALIZACION	YAMAHA	Motocicleta	Y1-0399
14	D COBRANZAS	HONDA	Motocicleta	Y2-2407
15	D. CATASTRO TECNICO Y REDES	HONDA	Motocicleta	Y2-2405
16	DPTO. PRODUCCION DE AGUA POTABLE	HONDA	Motocicleta	Y2-2409
17	D CATASTRO DE CLIENTES	YAMAHA	Motocicleta	Y2-9348
18	D CONBRANZAS	HONDA	Motocicleta	EB-9735
19	DPTO. DE CONTROL DE CALIDAD	HONDA	Motocicleta	EB-9734
20	D COBRANZAS	HONDA	Motocicleta	EB-9736
21	D. GESTION AMBIENTAL	HONDA	Motocicleta	EW-0568
22	D. PRODUCCION DE AGUA POTABLE	HONDA	Motocicleta	5196-1I
23	D. PRODUCCION DE AGUA POTABLE	YAMAHA	Motocicleta	Y1-0715
24	D MEDICION	HONDA	Motocicleta	EW-6236
25	D. MANTENIMIENTO	HONDA	Motocicleta	EW-6225
26	G COMERCIAL	HONDA	Motocicleta	EW-6223
27	PATAR TOTORA	HONDA	Motocicleta	EW-6226
28	D CATASTRO CLIENTES	HONDA	Motocicleta	EW-6239
29	Dpto. Catastro Técnico y Redes	HONDA	Motocicleta	EW-9768
30	Dpto. Catastro Técnico y Redes	HONDA	Motocicleta	EW-9770
31	Dpto. de Producción	HONDA	Motocicleta	EX-4571
32	Dpto. de Medición y Facturación	HONDA	Motocicleta	EX-4579
33	D COBRANZA	HONDA	Motocicleta	EW-6227

RELACION DE MOTOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO HUANTA

ITEM	Gerencia o Dpto.	MARCA	CLASE	PLACA
1	Dpto. Comercial - Huanta	HONDA	Motocicleta	Y2-2408
2	Dpto. Operacional - Huanta	TVS	Motokar	1207-QA
3	Dpto. Operacional - Huanta	TVS	Motokar	5881-PA
4	Dpto. Operacional - Huanta	SHENGLI	Motokar	EW-6240
5	Dpto. Operacional - Huanta	KAMAX	Motokar	EW-5982

